

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero

23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.03.006 - 2021

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del M

del Municipio de

Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de

CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS.

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITI	ЕМ	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		PROMEDIO		
	1	\$	4.277.236	\$	3.815.200	\$	4.046.218	

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, la Resolucion 1721 de 24 de septiembre 2020 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que con la adquisición de elementos de aseo, busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la Dependencia.

La institución Educativa, debe contar permanentemente con los elementos necesarios para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza. Es importante mantener limpias las instalaciones y de esta manera brindar condiciones óptimas a los funcionarios que laboran dentro de ella y a toda la comunidad educativa, de igual manera la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para lo que se requiere de los materiales e implementos de aseo necesarios para mantener los salones, pasillos y oficinas limpios y en buen estado.

Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicho implemento es para la prestación del servicio a una comunidad durante 1 año y que deben ser útiles de aseo resistentes al trabajo pesado y de muy buen material; por ello se requieren productos que se caractericen por su duración, rendimiento, calidad y

La Institucion Educativa MERCEDES ABREGO, requiere de una persona natural o jurídica para el suministro de estos elementos previstas en la presente convocatoria pública para el correcto funcionamiento de la I.E, se requiere contratar la compra de ASEO.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	
	IMPLEMENTOS DE ASEO					
1	PAPEL HIGIENICO JUMBOx250 M DOBLE HOJA POR 4 ROLLOS	aca x 4 Rollo	60	\$ 36.204	\$ 2.172.240	
2	LIMPIDO	Galon	20	\$ 4.878	\$ 97.560	
3	3 GUANTE INDUSTIRAL C-35 TALLA 10		10	\$ 4.707	\$ 47.070	
4	4 BOLSAS PEQUEÑAS 65x90		200	\$ 255	\$ 51.000	
5	MICRO PORE PIEL 24 mm x 3 M	Rollo	8	\$ 4.813	\$ 38.500	
6	GUANTE QUIRURGICO	caja	8	\$ 60.029	\$ 480.228	
7	ISODINE x 120 ml	Unidad	8	\$ 12.013	\$ 96.100	
8	SABRAS	Unidad	50	\$ 250	\$ 12.500	
9	DESMANCHADOR PISOS DESINFECTANTE INDUSTRIAL	Litro	20	\$ 9.717	\$ 194.340	
10	TRAPEROS CON MANGO DE PALO DE 1 LIBRA	Unidad	60	\$ 6.847	\$ 410.820	
11	ESCOBAS CON MANGO DE PALO	Unidad	60	\$ 4.565	\$ 273.900	
12	RECOGEDORES TAMAÑO ESTÁNDAR	Unidad	60	\$ 2.866	\$ 171.960	
	TOTAL				\$ 4.046.218	

NOTA:

1. La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita que el pedido se despache de acuerdo a las especificaciones tecnicas solicitadas.

la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Nombre - Producto
1	14000000	14000000 14110000		
	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higienico
2	47000000	47130000	47131800	
	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Limpido
8	47000000	47000000 47130000		
	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas,traperos,cepillos y accesorios	Fibra abrasiva
9	47000000 47130000		47131807	
	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Limpiadores o removedores de mancha	Desmanchador
10	47000000	47000000 47130000		
	Equipos de limpieza y suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas,traperos,cepillos y accesorios	Traperos
4	47000000	47120000	47121701	
	Equipos de limpieza y suministros	Equipo de aseo	Bolsas de basura	Bolsa de basura

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE	
24	14111704	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Papel higienico	
24	47131800	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Limpido	
24	47131603	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Fibra abrasiva	
24	47131807	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Desmanchador	
24	47131618	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Traperos	
24	47121701	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Bolsa de basura	

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS.

\$ 4.046.218 IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: (14) CATORCE DIAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº

000023 de fecha 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 21020101

Materiales y suministros expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com Estudios previos Pagina 5 de 10

El suministro se entregara en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

- 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
- 2. Sumnistrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las caracteristicas y especificaciones tecnicas.
- 3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecucion del objeto del presente contrato.

Otras actividades

- 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
- 11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9 Obligaciones de la institución:

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
- 2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (Ver formato)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (NO MAYOR A 30 DIAS) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original,con fecha de generación (NO MAYOR A 30 DIAS),deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (NO MAYOR A30 DIAS) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (NO MAYOR A 30 DIAS) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7) Certificado de antecedentes judiciales (NO MAYOR A 30 DIAS) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía (NO MAYOR A 30 DIAS) para representante legal o persona natural
- 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (Ver formato)

- **10)** Copia de planilla pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- 11) Certificado cuenta bancaria.
- 12) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes caracteristicas: (puntualidad en la culminacion de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentacion de este documento de la Institucion Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institucion, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego debera presentar documento que incluya al menos las mismas caracteristicas de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminacion de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas sera criterio para ser seleccionado el oferente que presente mas cartas de supervision satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningun oferente haya tenido relacion contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendra en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervision de otras entidades.
- 13) Formato único de Hoja de vida de la Función publica
- 14) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- **15)** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)
- **16)** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente **solo para servicios profesionales**-

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

	ca		

□ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
□ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos , la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

1



Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

PRESUPUESTOS OFICIAL

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

DETALLE		CANTIDAD		VALOR TOTAL			
COSTOS							
Materiales y suministros				\$	4.046.218		
				Φ.	4 0 4 0 0 4 0		

4.046.218

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora